

Pedro Ponce de León y Juan de Pablo Bonet, dos doctrinas pedagógicas enfrentadas

Por Antonio Gascón Ricao

Conferencia impartida con motivo de la inauguración del Curso 2003-2004 de Lengua de Señas Española en la Universidad de Sevilla, noviembre 2003.

Para más detalle, ver Antonio GASCÓN RICAIO y José Gabriel STORCH DE GRACIA Y ASENSIO (2004), “*Historia de la Educación de los sordos en España y su influencia en Europa y América*”, Colección “*Por más señas*”, Coedición Universidad Complutense de Madrid, Centro Hervás y Panduro y Centro Editorial Ramón Areces, Madrid, 2004 (en prensa).

1. Dos ejemplos:

Es de recibo avisar que en el presente trabajo se ha descartado de manera consciente entrar de lleno en las biografías de **Pedro Ponce de León** o de **Juan de Pablo Bonet** propiamente dichas, a pesar de que la mayoría de las fuentes bibliográficas más conocidas y referidas a ambos personajes están muy desfasadas, tanto en el plano documental como en las lógicas conclusiones. Hecho que hace obligatorio una profunda revisión de las mismas.¹

De este modo, el presente trabajo tiene como único objetivo el destacar algunos aspectos concretos de ambos personajes. Muy en particular los concernientes a los pedagógicos, circunscritos, como es natural, a los primeros pasos en el campo genérico de la enseñanza de los sordos en España. Espacio en el cual, sin duda alguna, **Pedro Ponce de León** o **Juan de Pablo Bonet** fueron iniciadores y pioneros. Clarificando al paso, a título crítico, algunos tópicos que sobre ellos siguen corriendo en nuestro país.

Un intento que comienza, a modo de introducción y aunque de hecho se podrían tomar muchos más ejemplos, por un somero análisis de dos autores concretos y sus obras respectivas. Publicaciones, por otra parte, suficientemente representativas para constatar de que a pesar de tanta obra especializada, se sigue como al principio. Es decir, en la más absoluta inopia. Obras, que dada la categoría de sus autores, son en cierto modo responsables, por mera inducción, de una serie de lamentables errores.

¹ **Antonio Eguiluz Angoitia**, *Fray Pedro Ponce de León. La nueva personalidad del sordomudo*. Madrid, 1986; Justo Pérez de Urbel, *Fray Pedro Ponce de León y el origen del arte de enseñar a hablar los mudos*. Madrid, 1973; **Tomás Navarro Tomás**: “Juan Pablo Bonet, datos biográficos”. *La Paraula*. Butlletí de l’Escola Municipal de Sords-Muts de Barcelona, núm. 3, (1920-1921); **Ramón Ferrerons Ruiz** y **Antonio Gascón Ricao**, *Juan Pablo Bonet. I. Su tierra y su gente (1573-1607)*. Zaragoza, 1995; **A. Gascón Ricao** y otros, *Juan Pablo Bonet, pionero de la fonética y sistematizador de la enseñanza a sordomudos*. Zaragoza, 2003.

El primero de dichos autores es **Miguel Granell y Forcadell**,² director de la Escuela de Sordomudos de Madrid, que en 1929 y dentro de su *Homenaje a Juan Pablo Bonet* se le ocurrió, sin venir a cuento, la genial idea de elaborar un cuadro sinóptico titulado *Comparación entre la didáctica de Ponce o Bonet*, que concluía a modo de resumen con el siguiente comentario de aire ranciamiento “populista”:

“Y no queriendo cansar más a mis lectores diré en conclusión: Las excelentes teorías de Ponce se completan con las famosísimas de Bonet, formando ambas un conjunto tan armónico que pueden plasmarse con esta famosa frase. “Tanto monta, monta tanto”. Ponce-Bonet, Bonet-Ponce; dos glorias españolas representativas y conquistadoras excelsas de la sordomudística por la que consiguieron redimir, reivindicar y emancipar a los privados del sentido social.”³

En dicho cuadro, **Granell** comparaba en 15 puntos muy concretos la doctrina pedagógica aplicada, según él, por **Pedro Ponce de León** con la correspondiente a **Juan de Pablo Bonet**.

Análisis que merecería figurar en los anales del disparate, puesto que en aquellas fechas, al igual que en las actuales, resulta casi materialmente imposible realizar dicha comparación en toda su amplitud, máxime al no tenerse un conocimiento exacto del método utilizado por parte de **Pedro Ponce de León** con sus alumnos, o que de realizarse dicha comparación en el único campo hoy conocido, en este caso, el del “alfabeto manual español”, está más que visto que **de Pablo Bonet** ganaría a **Pedro Ponce de León** por goleada, a la inversa del resultado que dio **Granell** en aquel hipotético enfrentamiento. A pesar de ello, hoy en día, la obra de **Miguel Granell** sigue siendo la única seguida, es de suponer que por pura y simple ignorancia.

El siguiente trabajo es más reciente, al estar realizado en 1995 por **Antonio-León Aguado Díaz**, en la actualidad catedrático de Psicobiopatología de las deficiencias en la Universidad de Oviedo,⁴ que a su vez tomó la mayoría de las noticias históricas referidas al tema de la enseñanza de los sordos en España, según confiesa él mismo, de un trabajo anterior de **Luis Osorio Gullón**.⁵

Aguado Díaz, inicia su estudio con el consabido argumento del gran peso negativo que representó, en los inicios de la ciencia de la sordomudística en general, los “*dogmas aristotélico e hipocrático*”, según los cuales “*los que han nacido mudos nunca podrán hablar*”.⁶

Un comentario indiscutiblemente incierto, pues, las citas de **Aristóteles** más conocidas afirman que: “*Aquellos que nacen sordos emiten sonidos, pero ninguna palabra*”, y que “*a los sordos en general les falta muy poco para ser mudos*”, o que “*los que nacen sordos suelen ser todos de esta última condición*”, es decir, mudos, pero donde nada se dice respecto a la incapacidad de un sordo para poder alcanzar el habla de ser enseñado.

² **Miguel Granell Forcadell**, *Homenaje a Juan Pablo Bonet*. Madrid, 1929.

³ **M. Granell**, obra citada, p. 484.

⁴ **Antonio-León Aguado Díaz**, *Historia de las Deficiencias*. Madrid, 1995.

⁵ **Luis Osorio Gullón**, “Estudio evolutivo de la legislación española a favor de los sordomudos”, *Revista Española de Subnormalidad, Invalidez y Epilepsia*, III (3), pp.. 71-131.

⁶ **Aguado Díaz**, obra citada, p. 93.

Sentencias, las auténticas, que tal como hemos visto en el párrafo anterior, constataban el hecho general de que la persona que nacía sorda no era capaz de emitir, *por sí mismo*, palabras significantes, salvo sonidos inarticulados, o que por lo mismo los sordos de nacimiento, en general, resultaban al final, lógicamente, mudos. Cuestiones que en sí no venían a afirmar ni a negar, en absoluto, que dichos sordos no pudieran ser en su momento escolarizados o incluso educados en el uso del habla, detalles puntuales sobre los cuales tanto **Aristóteles** como **Hipócrates** no se definieron en absoluto.

Luego, ¿de dónde ha surgido la especie, o el bulo, según el cual aquellos personajes de la época clásica fueron los principales responsables del abandono milenar de los sordos, el mismo argumento que recoge **Aguado Díaz** en 1995?

Pues bien, tras investigar las fuentes hispanas, en nuestro caso las más próximas geográficamente, viene a resultar que, durante el espacio comprendido entre los finales de los siglos XVI y XVIII, sólo existen cuatro citas al respecto del tema que nos ocupa, siendo las dos primeras obra de autores benedictinos como eran **Juan de Castañiza** y **Jerónimo Feijoo**, y las dos restantes de autores jesuitas, en su caso, **Juan Andrés Morell** y **Lorenzo Hervás y Panduro**.

La primera referencia, sobre dicha cuestión, es la del benedictino **Juan de Castañiza**, hermano en religión de **Pedro Ponce de León**, que en 1583 nos decía así:

“Fray Pedro Ponce, monje profeso de Sahagún, por industria enseña a hablar a los mudos, diciendo el gran filósofo Aristóteles que es imposible: y ha descubierto por verdadera filosofía la posibilidad y razones que hay para ello, lo dejará probado en un libro, que dello tiene escrito...”⁷

Comentario de **Castañiza** en el cual se advertía de la existencia de un libro probatorio respecto a dicha cuestión, que apunta directamente, no a un libro escrito de puño y letra por **Pedro Ponce de León**, como se acostumbra a afirmar, sino referido justamente al llamado *Tratado* de **Lasso** tal como veremos.⁸ Una obra manuscrita que **Pedro Ponce de León** debió conservar en su poder al tratarse en ella dicha cuestión, aunque tomada desde el punto de vista jurídico en defensa de los supuestos intereses hereditarios del sordo **Francisco de Tovar**, hijo de **Juan de Tovar**, marqués de Berlanga. Manuscrito que quedará inédito hasta los finales del siglo XIX.

La segunda cita sobre el mismo asunto apareció en 1759, al recogerla el benedictino **Jerónimo Feijoo** en sus *Cartas eruditas*,⁹ aunque en su caso particular no era un comentario propio sino la copia al pie de la letra de una *Escritura de fundación de una capellanía* realizada ante notorio por voluntad de **Pedro Ponce de León**, donde afirmaba ufano que todos sus discípulos sordos “*usaron de la doctrina, política y disciplina de que los privó Aristóteles*”, y que Feijoo se dedicó a comentar en extenso.

Tema sobre **Aristóteles** que volverá a recoger el jesuita **Lorenzo Hervás y Panduro** en 1795, siguiendo al de **Feijoo**, pero añadiendo a aquella historia un nuevo factor como

⁷ **Juan de Castañiza**, *Historia de San Benito*. Salamanca, 1583

⁸ **Licenciado Lasso** (1550): *Tratado legal sobre los mudos por el Licenciado Lasso*. Madrid, 1919, adiciones y notas de **Álvaro López Núñez**.

⁹ **Jerónimo Feijoo**, *Cartas Eruditas*. Madrid, tomo IV, carta séptima, núm. 17.

era el nombre de **Hipócrates**, personaje que hasta aquel momento no había citado autor alguno.¹⁰

El motivo de la cita de **Hipócrates** por parte de **Hervás y Panduro**, que estaba extraída de un autor del siglo XVII,¹¹ según el cual **Hipócrates** afirmaba que: “*los mudos por nacimiento no pueden discurrir: más solamente profieren una especie de voz*”, era la de compararla con la supuesta afirmación de **Aristóteles**, según la cual, “*los que por nacimiento son mudos también son sordos: ellos pueden dar voces, más no pueden hablar palabra alguna*”, frase extraída, a su vez de otro autor del aquel mismo siglo.¹²

El siguiente personaje en hablar sobre dicha cuestión de **Aristóteles** fue el también jesuita **Juan Andrés Morell**, que una carta, redactada y publicada en Venecia en 1793, aunque reeditada posteriormente en España por su hermano **Carlos Andrés Morell**, criticaba la supuesta concepción negativa de **Aristóteles** respecto a los sordos, al volver a afirmar, una vez más, que aquel había sentenciado que los sordos jamás podrían articular palabra alguna, “*concepto que, por extensión, se ha traducido como una negativa de la racionalidad de los sordomudos*”, según la actual opinión de **Aguado Díaz**.¹³ Conclusión última muy falaz, pues del hecho de que una persona pueda o no hablar no se desprende el que dicha persona sea, de entrada, “irracional”.

Sin embargo, habrá que admitir que aquella grave acusación contra **Aristóteles**, levantada y sostenida en su día por cuatro mal contados autores españoles, ha podido servir en su momento para aquietar las inquietas conciencias, justificando de paso, falazmente, la ignorancia médica que en nuestro país y durante siglos dio como grave consecuencia la indefensión legal de los sordos, o una torticera justificación al abandono sufrido por el colectivo sordo en el aspecto educativo, con las consecuencias que ello conlleva, al considerarlos erróneamente como seres “irracionales”. Hechos gravísimos que en ningún de ambos casos tienen disculpa.

Acusación contra **Aristóteles**, por otra parte rotundamente falsa, al descubrirse que entre los pensamientos aristotélicos conservados no existe semejante comentario ni ningún otro que se asemeje ni de lejos.

De este modo, en contra de las rotundas afirmaciones de **Aguado Díaz** sobre la nefasta influencia de **Aristóteles** o de **Hipócrates**, siguiendo las anteriores de **Osorio Gullón**, no fue hasta la aparición del *Tratado* de **Lasso** y más concretamente hasta su publicación por **Faustino Barberá** en 1916, cuando volvió a resurgir con fuerza en España el asunto de los supuestos dogmas aristotélicos contrarios a la educación de los

¹⁰ **Lorenzo Hervás y Panduro**, *Escuela Española de Sordomudos*. Madrid, 1795, p. 296.

¹¹ **Joan Antonidae Vander Linden**, *Magni Hippocratis coi opera insustria*, Lugduni Batavorum, 1665.

¹² **Guillermo Du Val**, *Aristotelis opera graecae, et, lac.*, Lutetiae Parisior, 1619.

¹³ **Juan Andrés Morell**, *Lettera dell'Abate Giovanni Andres dell'origine e delle vicende dell'arte d'insegnar a parlare ai sordo muti*. Venecia, 1793.

sordos, una afirmación errónea que se arrastrará conscientemente hasta los finales del siglo XX.¹⁴

Falso dogma adjudicado a **Aristóteles**, que anteriormente ya había sido puesto en duda por **Adolfo Bonilla y San Martín** en 1906,¹⁵ pero al cual nadie quiso tomar en cuenta, puesto que al hacerlo daría como consecuencia el negativo hecho de que **Pedro Ponce de León** estaba muy equivocado en su enfoque “filosófico”, o en sus razones. Cuestión que habría obligado a tener que reconsiderar su doctrina educativa o sus supuestos logros, después de las escandaleras levantadas por **Feijoo** en el siglo XVIII reclamando la gloria de **Pedro Ponce de León** y de paso la de España al ser los españoles, según él, los pioneros en la educación de los sordos a nivel mundial.

Por el contrario y respecto al mismo tema aristotélico, muerto **Pedro Ponce de León** en 1584 y transcurridos apenas cincuenta años de su fallecimiento, las supuestas opiniones de **Aristóteles** respecto a la posibilidad o no de poder dar una educación a los sordos, si es que alguna vez habían preocupado o inquietado a alguien, eran ya historias pasadas en el mundo real y cotidiano.

Prueba de ello, es que lo único que preocupaba al propio **Juan de Pablo Bonet**, autor de la *Reducción de las letras. Arte para enseñar a hablar los mudos* (1620), era que el sordo pudiera hablar y, además, fundamentalmente, “discurrir”. Es decir, pensar por sí mismo, puesto que de ser enseñado resultaba que era totalmente capaz de poder aprender “cualquier lengua o ciencia”, al resultar que únicamente era una persona sorda. Conclusión que rompía el supuesto tópico general de que los “sordos” eran personas “imperfectas”. Todo ello, con independencia de que la ley civil siguiera terca durante siglos, al mantener en vigor la supuesta “irresponsabilidad” legal del sordo.

“De esta manera que el mudo ha de ser necesariamente maestro de sí mismo por medio de su mucha atención y discurso, como algunos lo han sido sin ser enseñados, con lo que daremos fin a este arte, pues lo escrito basta para que el mudo no parezca que lo es al hablar y discurrir, sino que es un sordo capaz de saber cualquier lengua y ciencia...”¹⁶

Pensamiento que **de Pablo Bonet** supo inculcar firmemente en su único discípulo temporal, el niño sordo **Luis de Velasco**, discípulo con el cual trabajará después **Manuel Ramírez de Carrión** cuatro años y del cual afirmaba que “*lee, escribe, habla y discurre con tanto acierto que no se le conoce otro impedimento sino el de la sordera, conque se verifica lo, que muchas veces suele decir su Señoría: Yo no soy mudo, sino sordo*”,¹⁷ dando así la razón a **de Pablo Bonet**.

¹⁴ Dos claros ejemplos de ello son las obras de **Fray Justo Pérez de Urbel**, *Fray Pedro Ponce de León y el origen del arte de enseñar a hablar los mudos*. Madrid, 1973, o la de **Antonio Eguiluz Angoitia**, *Fray Pedro Ponce de León. La nueva personalidad del sordomudo*. Madrid, 1986.

¹⁵ **Adolfo Bonilla y San Martín**, “Aristóteles y los Sordomudos”, *Boletín de la Asociación de Sordomudos de Madrid*, número 2, 1906.

¹⁶ **Juan de Pablo Bonet**, *Reducción de las letras y Arte para enseñar a hablar los Mudos*. Madrid, 1620. Capítulo XXIII, en la edición de **Jacobo Orellana Garrido** y **Lorenzo Gascón Portero**, Madrid, 1930.

¹⁷ **Manuel Ramírez de Carrión**, *Maravillas de naturaleza, en que se contienen dos mil secretos de cosas naturales*. Montilla, 1629. Prólogo.

Aquella tajante afirmación de **Luis de Velasco**, es la primera noticia que tenemos en la Historia de que un sordo había conseguido alcanzar el ser consciente de que su única limitación residía, obviamente, en la sordera, que no en la intelectual, tal como aseveraba lucidamente Pablo Bonet en todos los casos. Sin embargo, durante los siglos siguientes se continuará afirmando todo lo contrario, al menos, por parte de los autores interesados o supuestamente especializados, prueba de la cerrazón intelectual, en este caso de los oyentes.

2. La obra “magna” de Pedro Ponce de León:

Aguado Díaz, sigue afirmando en su estudio, siguiendo una vez más a **Osorio Gullón**, que la historia del obispo inglés **Juan de Berveley** (685), o los comentarios de **Rodolfo Agrícola** (1433-1485), son dos “*interesantes ensayos teóricos aislados*”, y donde según él, **Agrícola** comentaba la “*aptitud que tienen los sordomudos para aprender a hablar*”.¹⁸ Afirmación última evidentemente errónea, pues, lo único que recogió **Agrícola** es que había conocido a un sordo de nacimiento que sabía leer y escribir, lo que equivalía según él a tanto “*como si supiera hablar*”, que no es precisamente lo mismo.¹⁹

Pero **Aguado Díaz** llega aún más lejos al pontificar lo siguiente:

“En este contexto histórico y, más concretamente, a mediados de del siglo XVI, emerge la figura de Pedro Ponce de León [...] monje benedictino sobre cuyo origen [...] no existe unanimidad, unanimidad que sí se produce al reconocérsele la paternidad del “*arte de enseñar a los sordomudos*”, cuyo desaparecido tratado, *Doctrina para los mudos sordos*, refleja su novedosa y revolucionaria idea, la *educabilidad* de tales discapacitados, y su *método práctico y efectivo de instrucción* a través de técnicas de *aprendizaje oral, lectura labial y pronunciación*, que progresivamente fue mejorando.”²⁰

En primer lugar, habrá que explicar que la “famosa” obra de **Pedro Ponce de León** *Doctrina para los mudos sordos* que cita **Aguado Díaz**, no existe, porque **Pedro Ponce de León** probablemente nunca llegó concluirarla.

Esto es así, por mucho que algún profesor universitario actual se empeñe en citarla como tal dentro de la bibliografía de su asignatura, dando fecha a la obra y el título completo de la misma o las editoriales actuales, que según él, la han reimpresso, todo ello, claro está, falso.²¹

¹⁸ **Aguado Díaz**, obra citada, p. 94.

¹⁹ **Rodolfo Agrícola**, *Elucubrationes aliquot lectu dignissime*, Colonia, 1539.

²⁰ **Aguado Díaz**, obra citada, p. 96.

²¹ **Luis León Otero**, *Historia de la Logopedia*, Departamento de Teoría e Historia de la Educación, UCM: Cita a Ponce de León, P. (1547). *Doctrina para los mudos sordos, compuesta por el maestro Fray Pedro Ponce, inventor de este arte maravilloso*. Clásicos Olvidados, B. A. C. (sic). La colección “Clásicos Olvidados” no es de la B. A. C. (Biblioteca de Autores Cristianos”, sino de la F. U. E. (Fundación Universitaria Española), y ninguna de ambas editoriales ha publicado tal libro, según nuestras averiguaciones, epistolariamente confirmadas.

De ahí también, que las afirmaciones que hace **Aguado Díaz** sobre la *novedosa y revolucionaria* idea de **Pedro Ponce de León**, o sobre su “*método práctico y efectivo de instrucción a través de técnicas de aprendizaje oral, lectura labial y pronunciación*”, sean, cuando menos, indemostrables, por no afirmar rotundamente falsas.

De hecho, la historia sobre el supuesto libro de **Pedro Ponce de León**, o sobre el supuesto título de la misma, debería conocerse a estas alturas de la Historia, pues ya fue publicada en 1986 por **Eguiluz Angotia**, al seguir dicho autor los pasos del bibliógrafo **Bartolomé José Gallardo**. Historia que le llevó al descubrimiento de un folio, escrito a dos caras, pero, incompleto, que es todo lo que se conserva en la actualidad de la famosa e hipotética obra “magna” de **Pedro Ponce de León**.²²

Decimos incompletos, porque en él faltan los correspondientes dibujos que deberían haberlo completado y que nunca se llegaron a realizar. Prueba de ello es la existencia de los necesarios espacios en blanco o de las instrucciones detalladas necesarias para la realización de dichas ilustraciones, de lo que se puede colegir que el resto de la obra, de existir, debió quedar exactamente igual; inacabada.²³

Por otra parte, **Bartolomé José Gallardo**, en su Tomo III de *Ensayo de una Biblioteca española* y en la voz *Ponce* remitía directamente al **Licenciado Lasso** y al manuscrito R-199, en este caso, su *Tratado legal sobre los mudos*, cuyo número de catalogación correspondía a los Inventarios realizados en la época de Felipe V. La obra anterior de **Gallardo** pasó por la imprenta en 1863, es decir, unos años más tarde de su muerte, apareciendo en ella, en extenso, un resumen de la obra de **Lasso**, pero sin más comentarios sobre la hipotética obra perdida de **Pedro Ponce de León**.

Sin embargo, aquella cita de **Gallardo** sobre **Lasso** y su obra de nada sirvió, puesto que su manuscrito continuó durante muchos años inédito, es de imaginar que sometido al desprecio o a la ignorancia más absoluta, que tanto da, por parte de los supuestos interesados en la búsqueda de la obra de **Pedro Ponce de León**.

Por el contrario, resultan muy chocantes las dramáticas historias referidas a las “palpitaciones” sufridas por aquellos mismos interesados, al ponerlos en sobre aviso erróneamente el propio **Gallardo**, convencido de haber encontrado en la Biblioteca de Cortes la obra perdida de **Pedro Ponce de León**, historia que recogerá con diligencia **Miguel Granell** en su *Homenaje a Juan Pablo Bonet* de 1929, pero que a nada práctico condujo.²⁴

Como de nada sirvieron tampoco las cartas intercambiadas entre unos y otros, o las supuestas y “exhaustivas” investigaciones que se dicen realizadas entorno a aquella misma búsqueda. Finalmente, será **Faustino Barberá**, 53 años más tarde de **Gallardo**, el que decidirá publicar íntegra la obra de **Lasso** en la “*Revista Valenciana de Ciencias Médicas*”, al advertir la importancia de la misma y el nexo de unión existente entre **Lasso** y **Pedro**

²² **Eguiluz Angotia**, obra citada.

²³ **Eguiluz Angotia**, obra citada, pp. 225 a 227.

²⁴ **M. Granell**, obra citada, p. 483.

Ponce de León, un detalle fundamental en el cual nadie hasta aquel entonces había reparado.²⁵

Búsqueda de la obra de **Pedro Ponce de León** a la cual **Eguiluz Angoitia**, por otra parte, no renunció, permitiéndole el azar recuperar el único folio de **Pedro Ponce de León** donde explicaba de forma muy sintética los principios de su método o arte, por cierto, muy decepcionante, puesto que con él en la mano nadie sería capaz de alcanzar los resultados que **Pedro Ponce de León** afirmó, por activa y por pasiva, haber logrado.²⁶

Varios comentarios de **Gallardo** sin fecha, fueron los responsables de todo aquel lío. Notas, cartas o apostillas que actualmente se siguen utilizando como argumento de la existencia del supuesto libro de **Pedro Ponce de León** y cuando nuestro erudito se estaba refiriendo en varios de los casos al mismísimo *Tratado Lasso*, al menos muy claramente en la primera de aquellas notas, aunque sin acertar a dar en la fecha de su redacción:

"Por manuscrito original, de que me he quedado copia, coetáneo del P. Ponce, consta legalmente que el año 1547 ya había este ingenioso español ejercido el arte de enseñar".²⁷

Al igual que sucede en la segunda, aunque no tan en explícito, donde **Gallardo** continuaba en la misma línea refiriéndose, sin duda alguna, del *Tratado* de **Lasso**:

"Cosa singular es que después de tantos esfuerzos y al cabo de tantos siglos como afanaba el hombre por enseñar (y enseñaba) a las bestias a hablar, a nadie le ocurriese el enseñar a hablar al hombre mudo de nacimiento hasta que un Español lo pensó y lo ejecutó por los años 1540 y tantos".²⁸

El hecho que más de un entendido ignora, es que el ejemplar manuscrito del *Tratado* de **Lasso**, que nunca llegó a publicarse en su época, aunque recogido, eso sí, por **Bartolomé Gallardo**, no apareció en un convento de Burgos como era de esperar, ni en casa de los Condestables de Castilla, a cuyo hermano estaba dirigido, sino en el Palacio Real de Madrid, al formar parte de la Biblioteca creada en tiempos de **Felipe V**. Un misterio más en esta historia.

"El manuscrito del Licenciado Lasso es un cuaderno de 70 hojas útiles y dos hojas en blanco intercaladas en el cuerpo de la obra. Lleva cinco hojas de guarda al principio y cuatro al fin, la primera y la última forradas en papel jaspeado... En la segunda hoja de guarda lleva la siguiente inscripción, con letras, al parecer, del siglo XVIII: "Tratado legal sobre los mudos /1550/ por el Licenciado Lasso [...] La encuadernación es de pasta española, con piel antea; lomería con espacios separados por filetes de cuatro rayitas imitando las nervaduras, con flores estampadas de oro; tejuelo rojo, con esta inscripción Tra / de Tova (Tratado de Tovar); guardas jaspeadas. En el verso de la primera guarda, forrada en papel jaspeado, lleva tres firmas: dos de ellas, R. 199, se refieren a los antiguos inventarios formados en tiempos de Felipe V, y acreditan que

²⁵ **Faustino Barberá Martí**, "El manuscrito Lasso, 1550", Revista Valenciana de Ciencias Médicas, Valencia, 1916.

²⁶ **Archivo Histórico Nacional**, Sección Clero-Burgos-Oña, Varios, legajo 1.319.

²⁷ Esta nota marginal, redactada de puño y letra de **Bartolomé Gallardo**, figura la *Pirámide Baptismal o Prefación a Don Manuel Ramírez de Carrión*, cuyo autor es **José Pellicer y Tovar**. Academia de la Historia, Colección Salazar, Manuscrito n-12, 206.

²⁸ **Bartolomé José Gallardo**, *Obras escogidas*. Madrid, 1928, II, 80 nota.

este manuscrito procede del Palacio Real; la signatura es la de la Biblioteca Nacional y se halla encerrada en una cartela "MSS 6330".²⁹

Pero será la tercera y última cita de **Gallardo**, la responsable de todo aquel desaguizado, al afirmar que:

“En un convento de Castilla, consta por los Inventarios de las Bibliotecas de monasterios suprimidos, enviados a las Cortes por el Gobierno, que existía un libro de *Doctrina para los mudos sordos, compuesto por el maestro Fray Pedro Ponce, inventor de este Arte milagroso*”.³⁰

Sin embargo, este último comentario de **Gallardo**, donde no queda en absoluto claro a que Inventarios concretos se refiere, o que le da pie a poner nombre tan concreto a la controvertida obra, nos lleva de la nada a la nada más absoluta, pues de entrada hubo dos supresiones de monasterios en España durante el siglo XIX. De este modo, la primera de ellas tuvo lugar en 1821, durante el llamado *Trienio Liberal*, mientras que la segunda, la Ley de Amortización de Regulares, fue aplicada en 1836. Circunstancias históricas ambas que nos llevan directamente a otro comentario posterior, donde **Gallardo**, en una carta dirigida a **Ramón Ruiz Eguilaz** en 1848, afirmaba lo siguiente:

“En una de las Relaciones de conventos de la provincia de Burgos vino registrado ese curioso manuscrito, el cual yo hice allí luego reconocer a mi malogrado amigo don Manuel Flores Calderón, residente a la sazón (1814) en Peñaranda de Duero,³¹ su patria, mi amigo evacuó mi encargo a toda satisfacción, transcribiéndome casi a la letra la obra del maestro Ponce.”³²

Puestos a creer a **Gallardo** en asunto tan vital como es el de la fecha en que se realizó dicha supuesta copia del manuscrito de **Pedro Ponce de León**, dos artículos redactados por **Gallardo** y publicados en el *Diario Mercantil de Cádiz*,³³ entre finales de 1828 y los finales de 1829, parecen darle la razón, aunque con una diferencia de dos años más, oscilando la misma entre los años 1814 y 1816.

Dicho de otro modo, durante alguno de aquellos años, los comprendidos entre 1814 al 1816, fue, según él, el momento en que llegó a sus manos la controvertida copia de la obra de **Pedro Ponce de León**, transcrita de puño y letra de **Flores Calderón**. Copia, que estando en posesión de **Gallardo** durante largos años, no mereció por su parte mención alguna respecto a ella. Salvo cuando hipotéticamente la pierda junto con otras muchas copias más diferentes durante el trascurso de su precipitada huida de Sevilla el año 1823, en el instante mismo de producirse la caída de los liberales, según afirmará un tiempo más tarde él mismo como justificación de aquella “terrible” pérdida.

²⁹ *Tratado de Tovar*, descripción bibliográfica de **López Núñez**.

³⁰ **B. J. Gallardo**, o. c, I, 241. Este informe se publicó en folleto aparte con el título *Biblioteca nacional de Cortes*, Madrid, 1838, 6, y justamente, el mismo título que utilizará el profesor de la UCM **Luis León Otero** en su Bibliografía.

³¹ **Manuel Flores Calderón**, ex presidente de las Cortes liberales de 1823, el “malogrado amigo” de Gallardo, fue fusilado en Málaga junto con el general **Torrijos** en diciembre de 1831. **Isabel Pinedo y Francisco Javier Pérez Segura**, “El fusilamiento de Torrijos”, *Historia-16*, núm. 226, pp. 102-105.

³² **Ramón Ruiz Aguilar**, *Breves disertaciones sobre algunos descubrimientos e investigaciones debidos a España*. Madrid, 1849, pp. 48-49.

³³ *Diario Mercantil de Cádiz*, números 4.532 (29XII-1828) y 4.533 (15-XI-1829).

Pero, gracias a la anotación aparecida en un Inventario de las “*Bibliotecas de monasterios suprimidos*”, hoy sabemos que su rotunda afirmación respecto a aquella fecha concreta está literalmente equivocada, como también lo está respecto al título que infelizmente le asignaba.

Un inventario que se efectuó materialmente y donde en aquellas fechas constaba por escrito la existencia física de ciertos manuscritos de **Pedro Ponce de León**, aunque sin más especificaciones ni títulos, pero que no tuvo lugar durante el año 1814 como afirmaba **Gallardo**, sino en 1821, periodo que históricamente se ajusta al llamado Trienio Liberal de 1820-23, momento en que se realizó la primera de aquellas dos supresiones de monasterios en España, hecho que vino a motivar la elaboración de los pertinentes inventarios que hoy en día, afortunadamente, se conservan.

Gracias a ello, se pueden desmentir hoy las anteriores afirmaciones de **Gallardo** de que poseía una copia en 1814 o en 1816, año arriba o abajo. Inventario, cuya nota decía exactamente así:

“Manuscritos del P. Ponce, el Inventor del arte de enseñar a hablar a sordomudos, incompletos, desde el año 1560 a 1580.”³⁴

Conocido al detalle el contenido aquella anotación, resulta harto difícil aceptar las posteriores quejas y lamentaciones de **Gallardo** sobre aquella pérdida de 1823, o sus afirmaciones según las cuales, gracias a la noticia aparecida en un Inventario, había llegado a tener en su poder una copia de la obra inédita de **Pedro Ponce de León**, pero en fecha tan temprana como 1814 a 1816, un hecho humana y materialmente imposible, puesto que todavía no se había producido la primera supresión de monasterios por orden del Estado, que dará como consecuencia la elaboración del Inventario de los fondos de Oña en 1821 y de la consiguiente nota.

Es por ello que la pregunta que se debería hacer ahora es cómo pudo llegar a intuir **Gallardo** el *supuesto* nombre de la obra de **Pedro Ponce de León**, afirmando que la misma llevaba por título: *Doctrina para los mudos sordos*, un detalle puntual que no se aprecia ni de lejos en la nota que aparece en el Inventario de 1821.

Dos detalles más vienen a poner al descubierto el enredo de **Gallardo**. El primero, es que según consta en dicha anotación, los papeles que se conservaban en Oña sobre **Pedro Ponce de León** eran los correspondientes a los años 1560 a 1580. Es decir, un periodo temporal hoy afortunadamente muy ilustrado, gracias a la documentación recobrada en su día por Eguiluz Angoitia aunque dispersa y que hacía referencia genérica a **Pedro Ponce de León**.

Por lo mismo, en la primera de aquellas fechas, consta que **Pedro Ponce de León** era administrador de los bienes de su alumno **Pedro de Velasco** en vida, o su “cabezalero” cuando fallezca 11 años más tarde y por lo tanto ejecutor de sus últimas voluntades, o que un tiempo más tarde **Pedro Ponce de León** inició, con autorización de sus superiores, su “negocio” particular de “prestamos de usura” con capital propio, actividad que delegó en

³⁴ **Archivo Histórico Nacional**, Legajo 51.569, número 31 de la sección de Consejos, *Inventario o Catálogo de los libros que contiene la Librería del Monasterio de Oña*, fechado el 12 de enero de 1821, la nota en cuestión se encuentra en una Anejo de dicho Inventario titulado *Inventario de los Códices y Manuscritos del Archivo del Real Monasterio de San Salvador de Oña del Orden de San Benito*, en la tercera página, cuarto lugar.

un administrador, justamente, en 1580. De ahí, posiblemente, la inexistencia de más documentación posterior, al quedar esta en poder de dicho administrador y no en el archivo del monasterio.

Luego, si aquella anotación indica la existencia de una documentación idéntica en fechas temporales a la encontrada en 1986 por **Eguiluz**, en este caso la correspondiente a sus actividades económicas particulares y que abarca una gran cantidad de escrituras públicas, fruto de su actividad como prestamista, estamos hablando de la misma documentación.

El segundo detalle que delata a **Gallardo**, es su comentario sin fecha sobre la “copia” que posee del *Tratado* de **Lasso**, aunque no acierte a dar el nombre de su autor o también se equivoque en la fecha de su redacción, o en cuestión tan fundamental como es el año del inicio de la labor de **Pedro Ponce de León**, invento de su elucubración. Pues de hecho, el manuscrito de Lasso está fechado el 8 de octubre 1550, sin que conste en él en que año concreto había iniciado **Pedro Ponce de León** su labor educativa con los dos hijos sordos de **Juan de Tovar**, marqués de Berlanga, al no referirlo en ningún momento su autor.

Copia del manuscrito **Lasso** que poseía **Gallardo** y que en la actualidad anda desaparecida. Un detalle que lleva a la terrible sospecha de que **Gallardo** pudo muy bien confundirse a la hora de explicar la pérdida de Sevilla. Es decir, pudo confundir la copia del manuscrito de Lasso, que efectivamente poseía, con una copia hipotética de la obra de **Pedro Ponce de León**, dudosamente realizada y en su poder. Confusiones por otra parte bastantes habituales en él y hartamente conocidas por los especialistas:

“Por manuscrito original, de que me he quedado copia, coetáneo del P. Ponce, consta legalmente que el año 1547, ya había este ingenioso español ejercido el arte de enseñar”.

El Inventario en cuestión, fue realizado el 12 de enero de 1821, según figura en el Acta de introducción que está firmada respectivamente por **Fray Julián Serrano**, ex abad de Oña, **Fray Tomás Bamba**, archivero del mismo monasterio y por el **Licenciado Antonio Rojo Gandía** como comisionado.

Detalle importante es el de las firmas que figuran al pie del mismo, en este caso las del ex abad **Julián Serrano** y la del archivero del monasterio **Tomás Bamba**, personaje último al cual no se le puede hacer ignorante de la actividad realizada siglos atrás por **Pedro Ponce de León** en el mismo monasterio, pues la hace constar, o de las rentas producidas por el capital generado por sus actividades educativas reinvertido en su negocio de prestamista, que fueron donadas al monasterio para pago de misas de aniversario, rentas que pervivieron hasta el final de la guerra contra el francés, y por el mismo motivo impuesto en el contenido general y concreto existente en el archivo a su cargo, tanto fuera en el viejo como en el nuevo.

De ahí que sorprenda mucho, que caso de haber existido en él la obra completa de **Pedro Ponce**, que **Tomás Bamba** no la especificara en concreto, dando noticia de su existencia. Todo ello a pesar de la existencia física y real del folio suelto localizado por **Eguiluz** en 1986, o cuando en dicho inventario se relacionaron con todo lujo de detalles los títulos de las obras de autores bastante más menores que **Pedro Ponce de León**.

De hecho, según afirmaba **Eguiluz Angoitia**, una parte de aquellos fondos relacionados en aquel Inventario, entre ellos los “manuscritos incompletos” de **Pedro Ponce de León**, se

pueden ver y consultar tanto en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, como en la sección de manuscritos de la Casa de Cultura de Burgos, así, el de **Pedro Ponce de León** en concreto localizado por él, apareció en el legajo 1319 del Archivo Histórico.

“Otra serie de papeles y de cuadernillos sueltos que integran los legajos 1.312 al 1.320, clasificados como *Varios*, de la sección de Clero-Burgos-Oña, son partes sin duda de manuscritos comprendidos en el referido Inventario de 1821.”³⁵

Al igual que se conserva también otro documento redactado por el propio **Pedro Ponce de León**, según **Eguiluz Angoitia**, catalogado como Manuscrito 13.127, folios 182r-188r, que contiene una copia bajo el epígrafe: “*Relación de quien fue la Reyna Doña Urraca López fundadora del Monasterio de Vileña, ordenada por el Venerable Pe. Fr. Pedro Ponce de León, de gloriosa memoria, dirigida y escrita a la muy magnífica Señora, mi Señora, Doña Ana de Guzmán, Abadesa muy digna del monasterio de Vileña*”, copia realizada probablemente en el siglo XVIII.

Pero esta historia no concluye aquí de forma abrupta, ya que un documento del siglo XVII y por lo tanto anterior al asunto de 1821, titulado *Relación del Monasterio de Oña con la Cassa de Velasco*,³⁶ y dirigido en 1643 por el entonces abad de Oña **Mauro de los Santos** a **Luis Fernández de Velasco**, hermano del Condestable de Castilla de la época y único discípulo de **Juan de Pablo Bonet**, parece volver a arrebatarse la razón a **Gallardo**.

De este modo, un comentario contenido en dicho documento, donde se habla largamente de **Pedro Ponce de León**, de su trabajo o de sus discípulos, o sobre las limosnas entregadas por la casa **Velasco** en agradecimiento a los desvelos de **Pedro Ponce de León** con sus parientes, hace decir el abad **Mauro de los Santos** lo siguiente:

“Lea V. E. a Ambrosio de Morales y a nuestro Cronista Yepes, que yo voy abreviando, que no fuera meterme en nuevo laberinto el querer tratar de su crianza de estos dos hermanos (Francisco y Pedro); y como los enseñaron (sic) a hablar y responder, aunque quedaban sordos y los libros se conservan con los caracteres de las letras...”.

Es decir, que el abad **Mauro de los Santos** está explicando a **Luis de Velasco** que todavía en el año 1643 se conservaban en el archivo antiguo de Oña “*los libros... con los caracteres de las letras*”, es de suponer los elaborados por orden de **Pedro Ponce de León** para uso de sus alumnos, los niños sordos **Francisco** y **Pedro de Velasco**, sus discípulos en la época de **Lasso**. Pues, en este caso concreto tampoco se trata del libro de Pedro Ponce sino de las viejas cartillas escolares o de los cuadernos propiamente de caligrafía, tal como afirmó poseer **Pedro de Velasco**, el mejor discípulo de **Pedro Ponce de León**, hoy en día desaparecidos.

“Sepa Vuestra Merced que cuando yo era niño, que no sabía nada, *ut lapis*, comencé a aprender, a escribir primero las materias que mi maestro me enseñó; y después (a) escribir todos los vocablos Castellanos en un libro mío, que para esto se había hecho.”³⁷

³⁵ **Eguiluz Angoitia**, obra citada, p. 222.

³⁶ Archivo particular del **Duque de Frías** en Montemayor, Córdoba, Legajo 90, 5 bis,

³⁷ **Ambrosio de Morales**, *Antigüedades de las ciudades de España*. Alcalá de Henares, 1575, p. 29.

Aquella afirmación del abad **Mauro de los Santos** viene a demostrar, más allá de toda duda, que desde la muerte de **Pedro Ponce de León** en 1584 hasta el año 1643, nadie “extraño” había entrado en el Archivo del monasterio a “robar” los “papeles” o los “libros” de **Pedro Ponce de León**, sino el abad **Mauro de los Santos** lo hubiera denunciado. Más aún, en el caso concreto de **Juan de Pablo Bonet** cuya obra se había editado, para el caso “cuatro días” atrás, en 1620, o que estos no habían desaparecido a causa de un incendio, o de varios, como igual y gratuitamente se acostumbra a afirmar, a modo de justificante, tras la supuesta “desaparición” del libro de **Pedro Ponce de León** denunciada por **Gallardo**.

Circunstancia que exime por tanto a **Juan de Pablo Bonet**, así como a **Manuel Ramírez de Carrión**, de los supuestos e hipotéticos “robos” de los que les acusó, impune e injustamente, el benedictino **Fray Justo Pérez de Urbel** en 1973, siguiendo la política difamatoria iniciada a lo grande en su día por su hermano en religión, el también benedictino **Jerónimo Feijoo**, o que viene a mostrar otra parte del contenido real de aquellos papeles “incompletos” de **Pedro Ponce de León** citados en el Inventario de 1821, o que dentro de los cuales no existía la obra de **Pedro Ponce de León** como tal, sino unos breves apuntes reducidos a un simple folio, el mismo que encontrará **Eguiluz Angoitia**.

Debió ser por ello, que el abad de Oña de 1643 no se dignó a decir nada en su Memorial sobre existencia de la supuesta obra “magna” de **Pedro Ponce de León**. Cuestión que en aquella fecha y tras la aparición de la obra de Pablo Bonet en 1620, sí que venía a cuento citar de haber existido como tal, o para denunciar a **Juan de Pablo Bonet** caso que la hubiera utilizado en su propio provecho, como apuntó gratuitamente el bibliógrafo sevillano **Nicolás Antonio**, agente inquisitorial en Roma desde 1659, en su *Bibliotheca Hispana Nova*, al que después seguirían diligentes **Feijoo**, **Romualdo Escalona** o **Pérez de Urbel**.³⁸

Silencio idéntico al que mantendrá en 1821 el abad de Oña **Julián Serrano** o el archivero **Tomás Bamba**. Dos hechos muy significativos que debería tenerse muy en cuenta a la hora de hablar tan alegremente de ella, más aún tras la aparición del folio rescatado por **Eguiluz Angoitia** en 1986.

De ahí también, que el cuadro resumen que figura en el estudio de **Aguado Díaz**, titulado en su caso *Síntesis de la sordomudística española*,³⁹ deba mirarse con mucho recelo y más aún cuando se afirma en él que la obra de **Pedro Ponce de León** se titulaba *Doctrina para los mudos sordos*, o que **Juan de Pablo Bonet**, **Manuel Ramírez de Carrión** y **Jacobo Rodríguez de Pereira** eran vulgares “continuadores del método de Ponce”. Una muestra más de la alegría con la que generalmente se acostumbra a escribir esta historia.

Por otra parte, un pequeño detalle, una simple y nimia cuestión semántica, pone en duda que el título de la obra de **Pedro Ponce de León** fuera, tal como se afirma reiteradamente, *Doctrina para los mudos sordos*, sospechosamente muy parecido al título que una mano anónima asignó en el siglo XVIII a la obra de **Lasso**: *Tratado legal sobre los mudos*, según consta en la descripción bibliográfica de aquella obra realizada por **Álvaro López**

³⁸ **Nicolás Antonio**, *Bibliotheca Hispana Nova*, Madrid, 1788; **Benito Jerónimo Feijoo**, *Cartas Eruditas*, t. IV, Carta 7ª, Madrid, 1753; **Romualdo Escalona**, *Historia del Real Monasterio de Sahagún*, Madrid, 1782.

³⁹ **Aguado Díaz**, obra citada, p. 95.

Núñez en 1919, pues unas de las acepciones de *Doctrina* equivale a un conjunto de ideas o de opiniones, del mismo modo que *Tratado* es un escrito o discurso sobre una materia determinada..

Pero la cuestión más vital reside en el uso del término “*sordo*”, tal como aparece en el título dado por **Gallardo**, puesto que dicho término es totalmente ajeno a la época de **Pedro Ponce de León** (siglo XVI), ya que el uso del mismo no aparece sic ni en la obra de Lasso ni en el folio manuscrito de **Pedro Ponce de León**. El motivo está en que el término vulgar y común de que se servían en aquella época para designar al “*sordo*” era el de “*mudo*”, un ejemplo de ello es el título de la obra de **Juan de Pablo Bonet** “*Arte para enseñar a ablar los Mudos*”. Luego se hace increíble que **Pedro Ponce de León**, puesto a poner un título a su obra, hubiera utilizado el término “*sordo*”.

De esta forma, aquel término “*sordo*”, unido finalmente al de “*mudo*”, antepuesto o sobrepuesto, como forma descriptiva de una persona sorda, no aparecerá hasta el último tercio del siglo XVIII. Así, primero apareció en Francia el término “*sourd-muet*” (sordomudo), al popularizarlo **L’Epée** en 1776, pasando después a España en 1795 de la mano de **Hervás y Panduro**. Término “*mudo*”, que todavía se seguía utilizando en nuestro país en el año 1759, pues como tal lo usó **Jerónimo Feijoo** en sus *Cartas eruditas*, para hablar de aquel arte o de lo propios sordos.

Prueba más que evidente de que el título literal de dicha obra sólo pudo salir de la imaginación de **Bartolomé Gallardo**, un detalle que hasta hoy se ha escapado a los especialistas.

3. Cuestiones pedagógicas:

Otra cuestión pendiente de estudio es que tenían entre sí de común los sistemas pedagógicos de **Pedro Ponce de León** y **Juan de Pablo Bonet**, si es que tenían algo, dada la insistencia en afirmar que el segundo era consecuencia o sucesor aprovechado del primero, un tópico que se desplomó totalmente tras la aparición del corto folio manuscrito de **Pedro Ponce de León** en 1986.

Según consta en dicho folio, y tal como apuntaba certeramente el médico **Francisco Vallés**, contemporáneo y amigo de **Pedro Ponce de León**, el sistema **Ponce** estaba basado fundamentalmente en la escritura, al iniciarse con ella el aprendizaje del sordo, intentando “*abrirle los sentidos y las potencias, que hasta aquí las tiene y ha tenido como de bruto por estar encerradas y encogidas*”,⁴⁰ pero reforzada con el uso de un “*alfabeto manual simbólico*”, que nada tenía de común con el llamado actualmente “*alfabeto manual español*”, en este caso, con el utilizado en la misma enseñanza, aunque tampoco ideado por **Juan de Pablo Bonet**. Alfabeto manual que sorprendentemente no cita **Vallés** en sus comentarios, detalle que debió perderse al estar **Pedro Ponce de León** iniciando los primeros pasos de su enseñanza y por ello, probablemente, todavía no lo había ideado.

De esta forma, **Vallés** se limitaba a afirmar que **Pedro Ponce de León** “*enseñaba a hablar a los mudos no con otro arte, sino instruyéndolos primeramente a escribir, indicándoles con el dedo las cosas que correspondía a la escritura: después*

⁴⁰ Folio de **Ponce de León** en **Eguiluz Angoitia**.

enseñaba los movimientos que en la lengua correspondían a las letras, y como los que oyen empieza por el habla, así los mudos se empieza bien por la escritura... los que carecen del oído pueden pasar de la escritura a la palabra y recibir el conocimiento de las cosas divinas por la vista".⁴¹

Un detalle ha destacar del comentario anterior de **Vallés**, es que cuando se refiere a que los sordos por medición de la escritura podían pasar a la palabra, no se está refiriendo en el sentido estricto a que los alumnos de **Pedro Ponce de León** hablaran vocalmente, cosa que no afirma, sino que por mediación de la escritura podían desarrollar la necesaria comprensión mental para dar sentido significante a la palabra escrita o al concepto expresado a través de ella y con ello el "conocimiento", que no es precisamente lo mismo.

Más sencillo, si los oyentes adquieren la palabra por el oído y después pasan al aprendizaje de la escritura, nadie podría poner en duda que un sordo fuera incapaz de copiar cualquier tipo letra escrita si se le enseñaba el manejo de la pluma. Cuestión diferente era que dicho sordo pudiera discernir lo que acaba de escribir en su cuaderno de copia, si no se le señalaba con el dedo el objeto o la cosa definida con lo escrito por él.

Del mismo modo, que la enseñanza de los movimientos realizados con la lengua, encaminados a que el sordo pudiera ver en la boca de **Pedro Ponce de León** la formación de las letras que apunta Vallés, tampoco debería tomarse en el sentido de que **Pedro Ponce de León** enseñaba a hablar vocalmente a sus alumnos, tal como se acostumbra y a pesar de que **Vallés** no lo afirma, sino que con ello intentaba hacerles ver como se pronunciaban dichas letras, tratando que el sordo aprendiera la llamada "lectura labial", una enseñanza conocida y ejercida de antiguo. De ahí la conclusión final de **Vallés** de que los sordos podían recibir el "conocimiento", es decir la educación, por mediación de "la vista", ya fuere por medio de la escritura o mediante el aprendizaje de la lectura labial.

Resumiendo, el sistema **Ponce** se iniciaba con la escritura y con el uso de un alfabeto manual, esperando que el alumno al final comprendiera el significado de los mensajes. El siguiente paso era el complementar lo anterior con la enseñanza de la lectura labial. Tema en cual **Pedro Ponce de León** debió fracasar, pues su mejor alumno **Pedro de Velasco** era incapaz de leer los labios de sus interlocutores, ya que según el cronista **Baltasar de Zúñiga**, los oyentes se comunicaban con él, no hablándole, sino mediante el uso del alfabeto manual ideado por **Pedro Ponce de León**, o mediante la escritura. Detalle que indica con claridad meridiana el fracaso de **Pedro Ponce de León** en aquel campo concreto.

Sistema pedagógico totalmente diferente al utilizado por **Juan de Pablo Bonet**, pues el suyo se iniciaba con el aprendizaje del alfabeto manual, pasando seguidamente a la "desmutización" directa del alumno mediante la fonética, obligándole después a leer o hablar constantemente en voz alta, sin que el sordo entendiera en principio el contenido del texto o del discurso que estaba realizando.

"Y no hay que reparar en que no entienda (el sordo) lo que leyera, que hasta ahora no tratamos sino de que junte las letras de manera que haga lectura inteligible, para el que lo oyerá, aunque él (el sordo) no sepa lo que dice, que esto se le ha de enseñar

⁴¹ **Francisco Vallés**, *De sacra philosophia*. Lugduni, 1602.

después, como los que leen muy bien latín, pero no lo entienden, que una cosa ha de venir tras de otra.”⁴²

En el caso de **Juan de Pablo Bonet**, cuando el sordo finalmente “comprendía” el significado de la lectura que en voz alta realizaba, tanto de un texto escrito como la conformada por mediación del alfabeto manual, era entonces, por último, cuando aconsejaba pasar a enseñarle al alumno a escribir.

“A escribir se le puede enseñar una vez que haya aprendido a leer. Con objeto de abreviar su enseñanza, así como la de cualquier principiante, es conveniente hacerle escribir muchas veces estas letras: ll, mm, ooo, porque todas las de nuestro abecedario se forman, o por una línea, o por un círculo bien hechos, pues aunque algunas son medio círculo, es cierto que quien hace bien uno entero, fácilmente podrá hacer medio.”⁴³

A diferencia también de **Pedro Ponce de León**, **de Pablo Bonet** no era partidario de la enseñanza de la “lectura labial”, al opinar que no existía una regla fija, puesto que el mejor “maestro” en ello era el propio sordo, y por tanto, si alcanzaba dicho conocimiento, no era obra del “ingenio” del preceptor, tal como la experiencia misma demostraba.

“Que entiendan los mudos aquello que se les dice por los movimientos de los labios del que habla con ellos, no es necesario para su enseñanza, antes lo contrario sería dificultarla, pues aunque parezca que se pueda sujetar a arte, no sería general, sino tan singular que sólo el maestro y el discípulo se entendieran.”⁴⁴

Vistas de forma simple, las diferencias existentes entre ambos métodos, se comprenderá ahora la sin razón que tiene seguir afirmando a estas alturas que **de Pablo Bonet** fue un mero continuador del método **Ponce**, o un vulgar plagiaro del mismo, y más aún vistos los resultados que dio la difusión de la obra del aragonés en Europa, empezando por la escuela francesa del abate L’Epée, a diferencia de lo acaecido con el de **Pedro Ponce de León**, desaparecido a su muerte con él.

4. La auténtica filosofía pedagógica de Pedro Ponce:

En el campo de la historiografía, si el azar permite que existan dos documentos referidos al mismo hecho histórico, en primer lugar, el estudioso puede compararlos, extrayendo de ellos las pertinentes conclusiones, que, a su vez, se pueden complementar, de existir, con otros documentos secundarios.

La paradoja en la historia de **Pedro Ponce de León** se produce cuando, sin base científica alguna, se afirma alegremente que el personaje creó un sistema pedagógico para los sordos hasta hoy no superado, o cuando se afirma que es el mismo método que arteramente publicó **Juan de Pablo Bonet**, o el mismo que utilizó en su trabajo **Manuel Ramírez de Carrión**.

⁴² **J. de Pablo Bonet**, p. 142 y 238, en la edición de 1930.

⁴³ **J. de Pablo Bonet**, p. 231, en la versión de 1930.

⁴⁴ **J. de Pablo. Bonet**, p. 228, en la versión de 1930.

Tesis mantenidas desde la más pura fe, incluyendo en este concepto tanto la buena como la mala, pues, las únicas notas conservadas en el caso concreto de **Pedro Ponce de León** desmienten categóricamente ambas afirmaciones.

Como remate de lo anterior, vamos a pasar seguidamente a analizar con más detalle el sistema pedagógico ideado por **Pedro Ponce de León**, gracias al cual, según la sincera opinión de **Eguiluz Angoitia**, los sordos salían “hombres perfectos”. Pero, haciendo hincapié primero en un hecho doblemente curioso.

Lo normal hubiera sido que **Pedro Ponce de León**, al principio de su trabajo con dos niños sordos, hubiera aprendido la lengua de señas, utilizada es de suponer que de habitual por sus alumnos, como un medio muy idóneo de iniciar la comunicación con ellos, tal como aconsejará en 1795 **Lorenzo Hervás y Panduro**, al ser en sí misma un idioma humano más. Un hecho que no recoge ni aconseja **Pedro Ponce de León** en su corto escrito, reconociendo de antemano que ello no implica de por sí que la desconociera, pero advirtiendo que no debió considerar su idoneidad para iniciar aquella educación, pues no lo indica.

Es más, se sabe a ciencia cierta, gracias a un cronista posterior, que **Pedro Ponce de León** proscribió a sus alumnos sordos su uso una vez que estos estaban alfabetizados, o que dicha prohibición la hizo extensiva, incluso, a los oyentes que de manera habitual se comunicaban con ellos, con indiferencia de que algunos de ellos pudieran conocer anteriormente la lengua de señas propiamente dicha.

El otro hecho sorprendente, con el cual se rompen las hipótesis que actualmente corren respecto a que la lengua de señas proviene directamente de las señas conventuales, es que **Pedro Ponce de León** descartó también el enseñar a sus alumnos el propio lenguaje de señas utilizado dentro de su propia orden, puesto que en su escrito tampoco afirma nada al respecto. Un lenguaje que era utilizado por los monjes durante las horas de silencio y que sus alumnos estaban viendo usar a diario.

Lenguaje, que aunque muy simple y restringido, al estar pensado para un recinto concreto y para unas cuestiones puntuales y muy básicas, no por ello dejaba de ser útil en el caso de sus alumnos sordos al vivir entre monjes, y más aun al poder descartarse con su uso la necesidad de tener que crear un nuevo sistema manual, con todo lo trabajoso que ello comportaba.

De ahí que la hipótesis actual, expuesta por la escritora norteamericana **Susan Plann**, respecto a la dependencia lingüística existente entre la lengua de señas española y los lenguajes conventuales españoles no tenga ninguna consistencia científica, y menos aún a partir de la aparición de la figura de **Pedro Ponce de León** en la Historia, puesto que **Ponce** nada dice respecto a su uso durante las primeras fases educativas del sordo, un hecho, que de ser como afirma Plann estaría por parte de **Pedro Ponce de León** bien remarcado.⁴⁵

De esta forma, partiendo del propio escrito de **Pedro Ponce de León**, hoy sabemos que su estrategia educativa pasaba primeramente por una simple lámina, donde aparecía

⁴⁵ **Susan Plann**, *A Silent Minority. Deaf Education in Spain, 1550-1835*. Los Ángeles, 1997.

dibujada la palma de una mano izquierda, figurando en cada una de sus coyunturas o articulaciones naturales una letra distinta del alfabeto, organizadas según su orden ordinario.

Sistema ideado por **Pedro Ponce de León** a partir de la “mano musical” de **Guido de Arezzo**, que de común se utilizaba en todos los monasterios españoles, al poderse entonar con ella el llamado “canto llano” o gregoriano, y donde la escala de las notas musicales era representada de acuerdo con el orden de las propias letras del alfabeto, siguiendo el ejemplo de griegos y romanos, a diferencia de la notación musical actual.

Según las propias intrusiones de **Pedro Ponce de León**, y de acuerdo con aquella misma lámina, en primer lugar, se debería proceder a escribir dicho alfabeto en la palma de la mano izquierda del alumno sordo, indicándole, por mediación de señas, que punto seguido las debería copiar en el mismo orden por escrito en un papel, teniendo así el alumno, como muestra vulgar, no una pizarra sino su propia mano.

Intentando con ello que el sordo se las aprendiera, según sus propias palabras, de “corrido”, pues el ejercicio tenía como objeto final que el sordo aprendiera, primero, la existencia del alfabeto, o que dichas letras se podían representar tanto sobre la mano como por escrito, puesto que tenían o equivalían al mismo valor fonético.

En el caso del alfabeto manual, y una vez que el sordo conseguía aprender el uso de las letras de la mano, al memorizar por la vista la posición exacta que ocupaban cada una de ellas en su palma izquierda, es de imaginar que dichas letras le serían borradas, y poniéndole entonces a la vista un abecedario común, impreso o dibujado, se le debería obligar a señalarse de memoria la coyuntura correspondiente a cada letra que se estaba indicando, en un ejercicio salteado y reiterativo. Pero tal como afirmaba **Hervás y Panduro**, aquel método tenía en sí graves inconvenientes:

“El conocimiento de las letras, su formación manual, y su escritura son cosas, que aprenden fácilmente los Sordomudos: mas no por esto son capaces de entender lo que ven escrito, porque no saben idioma por escrito. Saben el idioma solo de su mente, el qual consiste en el pensar; y los pensamientos no se pueden escribir, o figurar las señas con que los manifestamos [...] Si todas las cosas que se significan por las palabras de un idioma fueran visibles, para que los Sordomudos entendieran la significación de todas las palabras escritas, bastaría que vieran la escritura de las palabras, y las cosas que éstas significan. Así, los Sordomudos pronta y fácilmente entienden la significación de las palabras *tierra, piedra, agua, hombre, mujer*, etc. [...] Más en los idiomas hay muchísimas palabras que significan cosas espirituales, y cosas puramente intencionales, o ideales, que no se pueden ver, ni sentir: por lo que para que conozcan, o entiendan la significación de tales palabras, no podemos mostrarles cosa visible o sensible, cuya impresión les haga entender la significación: mas debemos valernos de ciertas industrias, con las que por medio de objetos visibles les hagamos conocer los invisibles, y formar alguna idea de ellos.”⁴⁶

Es por ello, que aprendidas aquellas letras por parte del sordo, **Pedro Ponce de León** pasaba a indicarle por señas que mediante su uso podía solicitar o pedir las cosas simples y cercanas, tales como “pan”, “miel”, “agua”, y por lo mismo “visibles” tal como afirmaba **Hervás y Panduro**. Pero por dos caminos, o bien signando o significando en su mano izquierda las letras necesarias, con la ayuda del dedo índice de la derecha a modo de puntero, o bien escribiendo la palabra correspondiente, pero con

⁴⁶ **Lorenzo Hervás y Panduro**, *Escuela Española de Sordomudos*, Volumen II, pp. 4 a 6, Madrid 1795.

letras muy claras, pues, según **Pedro Ponce de León**, “*su continuo ejercicio es y adesar el escribir las letras y procurar que sean buenas y limpias*”.⁴⁷

Para conseguir lo último, según explicaba el propio **Pedro de Velasco**, el mejor alumno de **Pedro Ponce de León**, se elaboraron en el monasterio de Oña unas cartillas escolares simples con las diferentes muestras caligráficas propias de la época, y donde figuraban “*todos los vocablos castellanos*”, que el alumno debería ir rellenando hasta dominar el difícil arte de la escritura, que según afirmaba el maestro **Luis de Olot**⁴⁸, duraba toda la edad “*puericia*”, es decir, que abarcaba desde los siete a los catorce años entre los oyentes, pero un método que en sí mismo no daba en el caso del alumno sordo, precisamente, el conocimiento.

Conocimiento científico o intelectual, imposible de adquirir únicamente por vía de la propia escritura, ya que habrá que suponer que el alumno sordo, en principio, era ágrafo, y que, además, no poseía conocimiento alguno y menos aún sobre el significado concreto de aquellos “*vocablos*” o palabras que copiaba. Motivo por el cual dicho alumno se limitaría a copiarlas, más o menos bien, pero, desconociendo en el fondo el sentido concreto de las letras de la muestra, ejemplo similar al de **Juan de Pablo Bonet**, pero a la inversa, que le hacía leer de voz aunque no entendiera ni una jota del significado.

Según el sistema elaborado por **Pedro Ponce de León**, la forma o manera práctica de poder enseñar al sordo el nombre de las cosas más cercanas, es decir, de que adquiriera el “*conocimiento*” de sus nombres, era escribir una serie de notas que después deberían ser fijadas, según sus palabras, “*en puertas y ventanas y escaleras, en (las) arcas y mesas y todas las cosas por sus nombres escritos de sus nombres para que sepan sus nombres y en fin todo por bien, i mostrarseylo por señales*”.⁴⁹

De situarnos en la escena, es de imaginar al pobre alumno sordo intentando “*leer*” aquellas notas, que al principio, casi seguro, sólo se le quedarían fijadas visual y mentalmente, gracias a la propia forma o figura de las propias letras, más que por el propio objeto descrito en ellas, a la par que se esforzaría por intentar comprender cual podría ser el significado real de aquellas figuras escritas, o el contenido de semejante mensaje.

Pues, según la teoría de **Pedro Ponce de León**, se esperaba de él que en un momento dado todas aquellas notas se le harían comprensibles y claras, gracias a despertarse en el “*mudo*”, “*poco a poco, [...] (todos) los sentidos (necesarios)*”.⁵⁰

Este mismo método, que podríamos denominar de forma muy simple, comprensivo, sería reforzado por otros maestros de sordos anteriores o posteriores, mediante el uso masivo de láminas dibujadas o impresas, en donde cada figura tenía escrito al pie el nombre del objeto o de la cosa representada, facilitando así al sordo la comprensión del

⁴⁷ *Manuscrito de Pedro Ponce de León*, ver Anexo.

⁴⁸ **Fray Luis de Olot**, *Tratado del origen y Arte de Escribir bien*. Barcelona, 1766.

⁴⁹ *Manuscrito* citado.

⁵⁰ *Manuscrito* citado.

mensaje. Cuestión, que **Pedro Ponce de León** debió considerar innecesaria, o no pensó en ello, pues no la recogió explícitamente en su escrito.

Por otra parte, todos aquellos ejercicios en la estrategia educativa de **Pedro Ponce de León**, tenían como finalidad el ejercitar “*los sentidos y las potencias que asta aquí (el sordo) las tiene y a tenido como de bruto por Estar tan encerradas y encojidas por no tener puerta ni manera como husar dellas*”.⁵¹

Es decir, la primera y principal pretensión de **Pedro Ponce de León** pasaba, en términos modernos, por el campo psicológico, ya que, aquel ejercicio reiterativo del uso del alfabeto, tanto signado, como escrito, o “leído” mentalmente, tenía como objetivo final, según sus propias palabras, provocar en el sordo una especie de catarsis revulsiva.

Catarsis que, provocada mediante el reforzamiento de la memoria visual del “mudo”, de resultar efectiva, tendría que venir a provocarle el que se le activaran “*las potencias de la estimativa*”, facultad humana mediante la cual se aprecia el valor de las cosas, y, a la vez, las del “*sentido*” del entendimiento o juicio, descubriendo que al final se podía comunicar con los oyentes mediante el uso de aquel abecedario común y no con señas.

Por otra parte, el uso de aquella doble distinción existente entre el alfabeto manual y la escritura ideada por **Pedro Ponce de León**, debió obedecer a un hecho fundamental. En la práctica, el sordo, una vez alfabetizado, sólo podría usar la mano alfabética de manera muy restringida. Concretamente con las personas oyentes que conocieran dicho sistema y que previamente deberían haberlo aprendido, o mediante la ayuda de un intérprete impuesto en él. Un claro ejemplo de ello es el de los sobrinos de **Pedro de Velasco**, que se comunicaban con él gracias a conocer de antemano dicho sistema.

Sin embargo, si el sordo intentaba comunicarse, sin la necesaria ayuda de un interprete, con un oyente que desconocía el uso de aquel sistema manual, este debería hacerlo, a la fuerza, mediante el uso de la escritura, puestos siempre en la suposición vulgar de que el hipotético oyente sabía de normal leer y escribir, hecho, en general y para la época, bastante improbable.

Al igual que muchos de los maestros posteriores, básicamente los procedentes de la carrera eclesiástica, **Pedro Ponce de León** estaba también muy preocupado, aunque explícitamente no lo dio a entender así en sus breves notas, por la salvación del alma inmortal de sus alumnos, preocupación, por otra parte, muy propia en un eclesiástico. Un tema en el cual **Juan de Pablo Bonet** se mostró muy cauto.

Motivo que le debió obligar a **Pedro Ponce de León** a tener que dar prioridad en su plan educativo al hecho religioso, que iniciaba mediante la oración de santiguarse o persignarse, ejecutada primero por escrito y en “latín”, y después mediante el uso común de la mano al igual que efectúan los oyentes. De esta singular forma, según su amigo el médico **Vallés**, los sordos, por la vista, como los oyentes por el oído, podían llegar a tener “conocimiento” de “las cosas sagradas”, un aserto ciertamente discutible.

“Y después darle por materia el per signum sanctissime crucis, etc.; que siempre lo escriba las letras juntas, y las partes apartadas, con puntos, en cada parte para que

⁵¹ *Manuscrito citado*

sepa que es parte o palabra. Sabido de coro el per signum mostrarle como sea de signar y santiguar, por Esta figura”.⁵²

De ahí que algunos cronistas posteriores afirmaran que los alumnos de **Pedro Ponce de León** “hablaban” y “escribían” latín, puesto que es casi seguro que el resto de las oraciones más comunes, como pueden ser el *Avemaría*, el *Padrenuestro* o el *Credo*, les serían enseñadas en latín y también por escrito, acompañadas en su defecto por señas de convención o deletreadas simplemente, de acuerdo con el alfabeto manual ideado por él.

Ejercicio de aprender a escribir latín, que continuaba siendo común dentro de la estrategia educativa de los maestros de las primeras letras del siglo XVIII, al añadirle a la enseñanza de la lectura y la escritura castellana además la enseñanza de la lectura del latín durante los últimos seis meses de aprendizaje, pero donde no era perceptivo enseñarles también el significado concreto del discurso latino. En estilo llano, los oyentes eran capaces de leer o de recitar latín como los papagayos.

De hecho, toda la estrategia educativa de **Pedro Ponce de León**, de acuerdo con su corto escrito, quedaba resumida en dos partes muy básicas: la psicológica, encaminada a intentar despertar el juicio y el sentido de la estimativa del alumno, partiendo del uso masivo de la propia escritura, y partiendo también de ella, intentaba dotarlo de una serie de vocablos simples que el sordo podía expresar ya fuera por la escritura misma, o utilizando el alfabeto manual.

Sistema muy similar o idéntico al que seguirían los maestros posteriores más conocidos, con unos resultados más bien mediocres, pues al salir de las escuelas los alumnos sordos regresaban indefectiblemente al uso de las señas, perdiendo así, en pocos años, todo lo aprendido, un hecho que seguía constando **Hervás y Panduro** en 1795. La misma escritura que permitía de paso dar al alumno, por escrito, los primeros rudimentos religiosos.

En el folio que se conserva de **Pedro Ponce de León**, que de hecho representa un pequeño manual de instrucciones, ya se tenía previsto dotarlo con cuatro grabados concretos que nunca llegaron a realizarse. Detalle que se conoce al figurar en él los correspondientes pies de los grabados pero no las imágenes concretas, lo que representa una verdadera lástima.

Así, según el plan de ilustraciones previsto por **Pedro Ponce de León** para su manual, deberían dibujarse en él una primera mano con la posición exacta de las letras del alfabeto en cada coyuntura; un segundo dibujo con la forma de la Cruz, según la cual deberían aprender los sordos a santiguarse, y dos manos más, donde deberían figurar, en una de ellas “dicciones” y en la segunda, “conjunciones” y “preposiciones”.

De esta manera, el primer dibujo de una mano donde deberían figurar gráficamente la posición exacta de las letras del alfabeto, se hace comprensible. Como también se comprende, obviamente, el uso del dibujo de la cruz, o el dibujo de cómo se debería “escribir” sobre el soporte de la mano las “dicciones”, las “conjunciones” o las “preposiciones”, pues resultaba normal que se pusieran unos cuantos ejemplos gráficos del uso del alfabeto manual ideado por **Pedro Ponce de León**.

⁵² *Manuscrito* citado

Un sistema por cierto muy similar al del actual alfabeto manual español que permite “hablar” al sordo, al poder desarrollarse con él cualquier conversación normal e incluso compleja.

Las diferencias existentes entre uno y otro sistema residen en que, el de **Pedro Ponce de León** era “simbólico” y se ejecutaba con las dos manos, o en que su idea partió de un elemento cercano a él como era el caso de la “mano musical”, mientras que el actual alfabeto manual es significativo, al representarse con él las figuras de las letras minúsculas de imprenta con una mano, un hecho que lo hace único.

Pero aquella preocupación concreta de **Pedro Ponce de León**, porque el alumno “mudo” aprendiera primero nombres simples, para pasar a enseñarle seguidamente el uso de las “conjunciones” o de las “preposiciones”, fue durante largo tiempo una pauta habitual entre los maestros de sordos.

Prueba de ello, es que el mismo **Juan de Pablo Bonet** consideraba necesario en su método instruir primero al “mudo” en el uso de las conjunciones y las preposiciones, incluso, antes que los propios verbos, argumentándolo de la siguiente forma.

“Trataremos de la conjunción primero que del verbo, porque éste tiene muy largas adherencias y así lo dejamos para más adelante. En la que hemos llamado *conjunción*, incluimos las que los latinos llaman *adverbio*, *preposición* e *interjección*, que son unas palabras que siempre sirven de una manera y significan una misma cosa, porque no tienen variación, número ni género, como *nunca*, *cuando*, *y*, *hay*, *oh*, *con*, *por*, *para*, *en donde*, *en*, *pues*, *de*, y otros muchos que sirven para unir la oración [...] Se ponen aquí la mayor parte de vocablos que incluye la conjunción de que hablamos, para que el mudo se entretenga en leerlos muchas veces, con lo que tendrá hábil la memoria para cuando quisiere usar de ellos, que puesto que ha de saber dos cosas, que son nombrarlos y usar de ellos en la ocasión necesaria”.⁵³

El mismo hecho, indica que el manual comenzado un día por **Pedro Ponce de León**, de haber continuado su redacción, hubiera seguido con una serie de dibujos similares a los anteriores, donde estarían “escritos” en una mano los correspondientes ejemplos gráficos sobre el cómo debería expresarse manualmente los géneros de los nombres, los plurales o los verbos, a la par que hubiera seguido insistiendo en que el alumno los tendría que poner por escrito sobre un papel, pero concluyendo en este punto concreto y sin más explicaciones, pues, “*su continuo ejercicio es y aderes el escribir las letras y procurar que sean buenas y limpias*”.

De esta forma el sistema, ideado y utilizado por **Pedro Ponce de León**, era en la práctica muy simple, al estar basado únicamente en la escritura, que se simbolizaba en el propio alfabeto manual, usado masivamente desde los primeros pasos, con el fin de que el “mudo” se ejercitase “*en las letras de la mano, diciendo o señalando por ellas a los principios cosas de comer de no muchas letras, como pan, miel y otras diciones, (así), poco a poco, se le abrirán los sentidos*”.

Así, una vez ejercitado en él y supuestamente abiertos los “sentidos” del alumno, por mediación de la lectura mental y de la escritura, de términos muy simples y visualmente cercanos, **Pedro Ponce de León** pasaba a una segunda fase de la enseñanza, en realidad la más compleja, como era la de embarcarse en enseñar al “mudo”, primero, como se

⁵³ **J. de Pablo Bonet**, pp. 147-148, en edición de 1930.

“escribían” en la mano las “conjunciones” y “preposiciones”, que escritas después en papel por el alumno, tendría que quedarse con la posición exacta de cada una de ellas en la mano, a la par que con su forma escrita. El misterio reside en el cómo les explicaba su uso gramatical, o cuales eran los ejemplos visuales que les ponía para que se le hicieran comprensibles.

Pues en este punto concreto de su enseñanza existe un grave problema operativo, al observar que se entendía en aquel entonces por “conjunciones” o “preposiciones”, problema que se hace visible si se toma para ello, a modo de ejemplo, el método impreso de **Juan de Pablo Bonet**, donde resulta que en aquella época, “los vocablos que incluyen la conjunción”, ocupan en la obra de **Juan de Pablo Bonet** un total de ocho páginas, impresas a doble columna, es decir, aproximadamente un total de quinientas expresiones diferentes.⁵⁴

El motivo de que **de Pablo Bonet** creara casi un diccionario con todas aquellas expresiones, que debería leer el sordo muchas veces, hasta que lo conociera y retuviera mentalmente, hacía innecesario, según **de Pablo Bonet**, tener que explicarle con detalle el “nombre de las conjunciones”, al poder verlas el “mudo” constantemente usadas por la mano de la persona oyente que le hablaba, dado que lo único que interesaba en la práctica era que el alumno aprendiera a “colocarlas” correctamente en el contexto de la conversación.

De ahí, que se pueda intuir en la gran dificultad en que se tuvo que encontrar **Pedro Ponce de León**, ante el inconveniente que representaba tener que idear de alguna forma muy concreta y, además, muy visual para el alumno, todos los ejemplos necesarios para que el “mudo” pudiera entender y usar correctamente las conjunciones y preposiciones solas, o las incluidas, tal como decía **de Pablo Bonet**, en los “vocablos”, ejemplos descritos que se echan en falta en el pequeño manual de **Pedro Ponce de León**, a pesar de que hasta entonces su pedagogía ha sido, de cara al alumno, fundamentalmente demostrativa y visual.

Por otra parte, habría que acabar con la creencia vulgar de que el primer alfabeto manual lo creó **Pedro Ponce de León**, pues, la creación de alfabetos manuales simbólicos, que no figurativos de las formas comunes de las letras, como el de **Pedro Ponce de León** o de otros parecidos, ya fue denunciada en su día por el propio **Juan de Pablo Bonet**, cuando afirma que su método, a diferencias de todos ellos, se basa en la gran perfección existente en las letras castellanas, “*a las cuales habiéndoles hallado su primera nominación, ha sido posible habilitar al mudo para que las conozca, y use del valor de ellas, no por vía de jeroglíficos, sino tan virtual y científicamente como las usamos los que hablamos y oímos*”.⁵⁵

El comentario de **Juan de Pablo Bonet**, sobre el uso habitual de “jeroglíficos” en la enseñanza de los sordos durante su época, es decir, de un conjunto de signos “jeroglíficos”, al ser únicamente comprensibles para su inventor y sus poquísimos usuarios que, es de suponer, al menos así se sobreentiende en la frase, se habían estado ideando con la intención de poder enseñar con ellos el alfabeto y partiendo de él la

⁵⁴ **J. de Pablo Bonet**, pp. 147-156, capítulo X de la *Reducción*, “*Qué cosa es conjunción*”, edición de 1930.

⁵⁵ **J. de Pablo Bonet**, p. 26, obra citada.

escritura normal, de forma muy curiosa nos lleva directamente al único caso conocido y documentado como es el **Pedro Ponce de León**, aunque que su caso, seguro, no sería precisamente el único referente.

Y algo de aquella dificultad que representaba el tener enseñar a un “mudo” mediante el uso casi exclusivo de “jeroglíficos”, se viene a intuir en el propio texto de **Ponce de León**, donde tras dar todo tipo de detalles sobre el alfabeto manual, sobre los motivos psicológicos, sobre el uso de las notas o sobre la manera de enseñar la religión al sordo, nada dice **Pedro Ponce de León** al respecto de las dificultades en que se encontrará el “mudo”, que mutilado por el maestro, al proscribirle el uso de su lengua de señas, se verá de esta forma lanzado a tener que entender y utilizar, por decreto, dos lenguajes nuevos y muy distintos en su conformación: el alfabeto jeroglífico y la escritura.

Cuando menos eso es lo parece haber sucedido en el caso concreto de **Pedro de Velasco**, de hecho su mejor alumno, de creer firmemente en el comentario de **Baltasar de Zúñiga**, cronista de la Casa de Monterrey, cuando afirmaba que *“los sobrinos (Francisco y Pedro de Velasco) por orden del fraile (Pedro Ponce de León), le hablaban con ciertos movimientos que hacían con la mano, conque formaban un Abecedario...”*.⁵⁶

Detalle que pone de relieve el hecho de que **Pedro de Velasco** utilizaba el alfabeto manual creado por **Pedro Ponce de León**, sin hacer así uso de otro sistema manual alternativo, o el hecho puntual de que **Pedro de Velasco** desconocía la lectura labial, aunque **Zúñiga** se equivoque al afirmar que aquel alfabeto se ejecutaba con *“una sola mano”*, lo que indicaría el uso del alfabeto manual español, circunstancia que el caso de **Pedro de Velasco** nunca pudo darse, salvo que el cronista esté explicando el alfabeto manual más común en su época, es decir el publicitado en la obra de **Juan de Pablo Bonet**, una prueba más de su éxito en España.

Dentro de aquellas cortas instrucciones, **Pedro Ponce de León** daba dos consejos muy concretos, dirigidos a los futuros maestros de sordos. El primero de ellos era, textual, *“advierta el maestro que El mudo no Rosuelgue por las narices sino por la boca [...] hacer al mudo que Resuelgue por la boca y no por las narices.”*

Frase, que, según el parecer de algún autor moderno y muy conocido, resume y explica en sí misma, de muy forma concreta, la primera fase de la desmutización del “mudo”, es decir, el inicio de los necesarios ejercicios respiratorios, anteriores por tanto, al inicio del aprendizaje de la pronunciación vocal.

Sin entrar, ni bien ni mal en la teoría anterior, bastará decir que “resolgar” equivale actualmente a resoplar, que, a su vez, indica la acción “resollar”, o sea, respirar o aspirar fuerte. De esta forma, lo que estaba indicando **Pedro Ponce de León** con ella, en este caso al futuro maestro, es que tendría que intentar procurar que el “mudo” no respirara de forma ruidosa por las narices, sino que debería aprender a respirar de normal por la boca.

⁵⁶ **Baltasar de Zúñiga**, *Sumario de la descendencia de los Condes de Monterrey*, Biblioteca Nacional, Manuscrito 13.139.

Aclarado el asunto, es de suponer que todo el mundo sabrá perfectamente a que se refiere **Pedro Ponce de León** con aquel consejo en concreto, y más aún, en el caso de las personas sordas.

El segundo consejo de **Pedro Ponce de León** era “*corríjanles en andar Rastreando los pies*”, es decir, que el maestro debería corregir en el sordo el que arrastrara los pies al andar, por cierto, un sonido muy incómodo para los oyentes. Y con él concluyen todos sus consejos.

De forma consciente, a modo de epílogo, o, según se mire, como ejemplo de que los anteriores “consejos” de **Pedro Ponce de León** era los normales entre los maestros de primeras letras, hemos tomamos una obra que lo supera en más de doscientos años, la cual ya hemos referenciado antes, pues se trata de la del catalán **Luis de Olot**, maestro en el *Arte de escribir bien*.

En dicha obra, concretamente en su capítulo XV, se hace referencia a “*La Buena Crianza Civil, y cristiana que han de dar los Maestros a los Discípulos*”, o sobre “*La decente composición del cuerpo, que han de tener los Discípulos*”, o “*Como deben andar los Discípulos*”, o “*De lo que han de observar los Discípulos estando en la mesa*”, y así hasta el final.

De lo que se desprende, que, todavía dos siglos más tarde de **Pedro Ponce de León**, seguía siendo incumbencia directa de los maestros de primeras letras, el imponer a sus jóvenes alumnos en una asignatura que hasta hace muy pocos años se denominaba “Urbanidad”. Aplíquese, pues, el mismo cuento al caso de **Pedro Ponce de León**.

Analizadas al detalle las breves notas escritas por **Pedro Ponce de León**, habrá que convenir que su filosofía pedagógica para la enseñanza de la escritura, que no del habla, pues, nada dice al respecto en sus notas, o la pensada para la enseñanza comprensiva del “mudo”, era en unos casos la normal y en otros más bien corta y pobre, al no tener en sí misma nada de novedosa, o al resultar al final que estaba más basada, como era lo habitual, en la propia habilidad e inteligencia del alumno, que en la del propio maestro, detalles que explicarían que su obra nunca llegara a la imprenta, o que el beneditino **Antonio Pérez** dijera de él que, una cosa es afirmar de alguien que es maestro y otra muy distinta es serlo.

BIBLIOGRAFÍA:

1. **Agrícola, Rodolfo** (1539): *Elucubrationes aliquot lectu dignissime*. Colonia.
2. **Aguado Díaz, Antonio León** (1995): *Historia de las Deficiencias*. Madrid.
3. **Andrés Morell, Juan** (1793): *Lettera dell'Abate Giovanni Andres dell'origine e delle vicende dell'arte d'insegnar a parlare ai sordo muti*. Venecia.
4. **Bonilla y San Martín, Adolfo** (1906): “Aristóteles y los Sordomudos”, Boletín de la Asociación de Sordomudos de Madrid, número 2.
5. **Castañiza, Juan de** (1583): *Historia de San Benito*. Salamanca.
6. **Eguiluz Angoitia, Antonio** (1986): *Fray Pedro Ponce de León. La nueva personalidad del sordomudo*. Madrid.

7. **Feijoo Montenegro, Benito Jerónimo** (1759): *Cartas Eruditas*. Madrid, tomo IV, carta séptima, núm. 17.
8. **Ferrerons Ruiz, Ramón y Gascón Ricao, Antonio** (1995): *Juan Pablo Bonet. I. Su tierra y su gente (1573-1607)*. Zaragoza.
9. **Gascón Ricao, A. y otros** (2003): *Juan Pablo Bonet, pionero de la fonética y sistematizador de la enseñanza a sordomudos*. Zaragoza.
10. Granell Forcadell, Miguel (1929): *Homenaje a Juan Pablo Bonet*. Madrid.
11. **Hervás y Panduro, Lorenzo** (1795): *Escuela Española de Sordomudos*. Madrid.
12. Licenciado Lasso (1550): *Tratado legal sobre los mudos por el Licenciado Lasso*. Madrid, 1919, adiciones y notas a cargo de Álvaro López Núñez.
13. **Morales, Ambrosio de** (1575): *Antigüedades de las ciudades de España*. Alcalá de Henares.
14. Navarro Tomás, Tomás (1920-1921): "Juan Pablo Bonet, datos biográficos". *La Paraula*. Butlletí de l'Escola Municipal de Sords-Muts de Barcelona, núm. 3
15. **Olot, Luis de** (1766): *Tratado del origen y Arte de Escribir bien*. Barcelona.
16. **Osorio Gullón, Luis** (1973): "Estudio evolutivo de la legislación española a favor de los sordomudos", en *Revista Española de Subnormalidad, Invalidez y Epilepsia*, III (3), pp. 71-131.
17. **Pablo Bonet, Juan de** (1620): *Reduction de las letras y Arte para enseñar a ablar los Mudos*. Madrid, 1620. Existe también la edición de **Jacobo Orellana Garrido y Lorenzo Gascón Portero**, Madrid, 1930.
18. **Pérez de Urbel, Justo** (1973): *Fray Pedro Ponce de León y el origen del arte de enseñar a hablar los mudos*. Madrid.
19. **Ramírez de Carrión, Manuel** (1629): *Maravillas de naturaleza, en que se contienen dos mil secretos de cosas naturales*. Montilla.
20. **Vallés, Francisco** (1602): *De sacra philosophia*. Lugduni, 1602.
21. **Zúñiga, Baltasar de** (s/f): *Sumario de la descendencia de los Condes de Monterrey*, Biblioteca Nacional, Manuscrito 13.139.

ANEXO

Manuscrito de Pedro Ponce.

Versión A. Eguiluz Angoitia en: *Fr. Pedro Ponce de León – La nueva personalidad del sordo*, Madrid, 1986.

(Nota marginal desaparecida, margen superior): "Dibujará aquí una mano en que se escriban las letras".

(Espacio en blanco para la mano)

"Estas letras que en Esta mano Estan escriptas, segun estan en sus coyunturas. Selas escribira al mudo en su mano y coyunturas pa[ra] q[ue] como las escribe por orden en la materia, tambien las entienda por orden en su mano (Añadido posterior: y coyunturas) y las tenga muy de coro (Añadido posterior: sabidas.- Y en esto se exerciten los sentidos y las potencias q[ue] asta aqui las tiene y a tenido como de bruto por Estar tan encerradas y en cojidas por no tener puerta ni man[er]a como husar dellas. pues exercita[n]dose en las letras de la mano diziendo o señala[n]do por ellas a los principios cossas de comer de no muchas letras. como pan. miel y otras diciones poco a poco se le abri[n] los sentidos. pero su co[n]tinuo exercicio es y adeser el escribir las letras y procurar q[ue] sean buenas y limpias. Y, como digo, veniendole las potencias o exercitando (Añadido posterior: la extimativa y el se[n]tido q[ue] todas verna[n] a la memoria. a saber de coro la ave a b c (sic) y después darle por materia el p[er] signu[m] sanctissime crucis, etc.; q[ue] siemp[re] lo escriba. las letras ju[n]tas. y las partes apartadas. co[n] puntos. en cada parte pa[ra] q[ue] sepa q[ue] es parte o palabra. Sabido de coro el p[er] signu[m] mostrarle como sea de signar y santiguar. por Esta figura".

(Espacio en blanco para el dibujo de la cruz)

(Todo el párrafo es de letra muy diferente, enrevesada y posterior)

(*Añadido*: mostrarle bucablos) En puertas y ve[n]tananas y escaleras . e[n] harcas y mesas y todas las cosas po[r] sus (*Añadido*: no[m]bres) es criptos de sus no[m]bres pa[ra] q[ue] sepa[n] sus no[m]bres y en fin todo por bien. i mostrarseylo por señales . adbierta el maestro q[ue] El mudo no Rosue[lgue] por las narizes sino por la boca corrija[n]les en andar Rastreando los pies. hazer al mudo q[ue] Resue[lgue] por la boca y no por las narizes.”

(Reverso: Nota marginal): “Dibujará aquí una mano en que se escrivan diciones”.

(Espacio en blanco para la mano)

(Nota marginal hacia la mitad de la página): “Mano en que se escrivan conjunciones y preposiciones”.

(Espacio en blanco para la mano)